Naciones Unidas CEDAW/C/SR.787

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
23 de agosto de 2007
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
38° período de sesiones

Acta resumida de la 787ª sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 25 de mayo de 2007, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Šimonović

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (*continuación*)

Informe inicial de Mauritania

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

07-35888 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (*continuación*)

Informe inicial de Mauritania
(CEDAW/C/MRT/1; CEDAW/C/MRT/Q/1 y CEDAW/C/MRT/Q/1/Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Mauritania toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Mint Khattri** (Mauritania) dice que en la presentación del informe de su país desea centrar la atención sobre los hechos ocurridos desde que se sometió a la consideración del Comité. La matrícula de las niñas en la enseñanza primaria siguió aumentando y lo mismo ocurrió en la enseñanza secundaria, aunque con menor intensidad. Se abrieron más centros de control y tratamiento del VIH/SIDA, en los que se ha hecho hincapié en la infección por el HIV en las mujeres. Las mujeres con discapacidad se han beneficiado con la nueva ley de protección de las personas con discapacidad. Para las actividades dirigidas a mejorar la protección de las mujeres, los niños y la familia, el Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Protección de los Niños y la Familia del que forma parte, utiliza mucho la difusión de la información, las campañas de sensibilización y la capacitación. Se ampliaron los servicios de conciliación para las disputas familiares y ahora también se ocupan de las reclamaciones de pensiones alimenticias. Se han creado programas de capacitación en materia de liderazgo para mejorar las aptitudes de las mujeres que ocupan cargos públicos o aspiran a ocuparlos. Se ha establecido un programa de alimentación para prestar asistencia a las embarazadas y las mujeres que están amamantando.

3. Las medidas especiales de carácter temporal adoptadas comprenden becas para mujeres jóvenes y premios para las mejores estudiantes. Se han fijado cuotas para las mujeres miembros de los consejos y el Parlamento y se establecerán incentivos financieros para los partidos que promuevan a candidatos mujeres. En la mayoría de los casos en las elecciones recientes se superaron los cupos.

4. Mauritania es un país grande y poco poblado, con pocos recursos naturales y escasos medios de comunicación, y asolado por sequías y desertificación, todo lo cual obstaculiza el logro de soluciones eficaces a los problemas sociales y económicos, inclusive las desventajas que enfrentan las mujeres. Las estadísticas en todos los niveles son inadecuadas, al igual que la infraestructura económica y social. Los recursos financieros y los recursos humanos capacitados son escasos. En muchos casos la solución a estos problemas se ve impedida por interpretaciones erróneas de los textos religiosos que se oponen al empoderamiento de la mujer.

5. Su Ministerio se ha fijado varias metas en materia legislativa y de políticas en relación con el adelanto de la mujer, como las estrategias sobre la violencia por motivos de género y la violencia en el hogar, las políticas que favorezcan a los niños y a las mujeres de las zonas rurales y leyes sobre capacitación en cuestiones de género, nacionalidad, salud reproductiva y mutilación genital de la mujer. El Ministerio también ha estado trabajando en la elaboración de una base de datos sobre la mujer.

Artículos 1 y 2

6. **La Sra. Dairiam** señala que si bien la Constitución de Mauritania tiene disposiciones que prohíben la discriminación directa, no contiene una definición inequívoca de discriminación y no hace referencia a la discriminación indirecta. Los grupos como las mujeres, de por sí desfavorecidos, comprueban que no pueden gozar de lo que parecería ser un trato igualitario. La neutralidad puede tener efectos discriminatorios por más que las intenciones sean las mejores. La Convención exige a los Estados Partes que adopten medidas prácticas y no sólo jurídicas para promover el adelanto de la mujer, y es preciso realizar un seguimiento de los avances logrados. Pide más información sobre esas medidas de carácter práctico.

7. **La Sra. Shin** pregunta cuántas mujeres han presentado denuncias al Mediador de la República. Tras señalar que las denuncias no pueden ser presentadas directamente al Mediador de la República sino que hay que hacerlo por intermedio de los miembros del parlamento o los alcaldes, lo que podría resultar intimidante para las mujeres, pregunta por qué no se pueden presentar las denuncias directamente. Desea saber de qué manera hace el Gobierno para

llegar en forma masiva a las mujeres, muchas de ellas pertenecientes a las zonas rurales y analfabetas, para informarles de sus derechos.

8. **El Sr. Flinterman,** tras señalar que Mauritania presentó una reserva general a la Convención a los efectos de que acepta las obligaciones que ella impone a condición de que no contraríen la Constitución y la ley islámica, señala que en el artículo 28 de la Convención se establece que las reservas no pueden ser incompatibles con el objeto y los propósitos de la Convención. Insta al Gobierno a que retire la reserva o al menos que especifique a qué artículos se refiere. Acoge con beneplácito que pueda invocarse la Convención directamente y pregunta si se registraron casos en los tribunales en los que se hubiera invocado ese instrumento.

9. **La Sra. Maiolo** pregunta en qué medida la ley y las prácticas religiosas son un impedimento para el cumplimiento de la Convención.

10. **La Presidenta,** hablando en su calidad de miembro del Comité, pregunta quién decide si la reserva de Mauritania se aplica a tal o cual artículo. Asimismo, desea saber si se ha realizado algún estudio sobre la compatibilidad de las leyes mauritanas con los instrumentos internacionales de derechos humanos y qué ministerio está a cargo de dicha evaluación. También pide información sobre el proceso de preparación del informe y la participación de la sociedad civil en él.

11. **La Sra. Mint Khattri** (Mauritania) dice que su país ha iniciado una etapa importante de desarrollo con la celebración de elecciones libres y transparentes. Su Ministerio ha prestado especial atención a la concienciación de los votantes y las campañas de empadronamiento, especialmente de las mujeres. Con respecto a la reserva hecha por su Gobierno, dice que la ley islámica siempre ha sido la principal fuente de la legislación mauritana. Se considera que en general no hay contradicción entre la Convención y la ley islámica y que los detalles se pueden ir ajustando con el tiempo. Una comisión está revisando las leyes y espera que pronto se podrá retirar la reserva.

12. **El Sr. Ould Baidy** (Mauritania) dice que la Constitución de Mauritania prohíbe todas las formas de discriminación basada en la raza o el sexo y garantiza a todos el acceso a la función pública. La oficina del Mediador de la República existe desde 1994 pero no es bien conocida y resulta difícil presentar denuncias. Desde hace varios años Mauritania ha estado revisando las leyes para armonizarlas con los instrumentos de derechos humanos y la ley islámica. El Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Protección de los Niños y la Familia está realizando actividades centradas en la sensibilización, especialmente a través de la cooperación con la sociedad civil, en esferas como la violencia contra la mujer y las disputas familiares. Como el Estado no puede resolver todos los problemas, es necesaria la participación de la sociedad civil.

13. **El Sr. Ould Tolba** (Mauritania) agradece los elogios recibidos por el informe de su país y dice que en él no hay más discriminación contra la mujer que la que se registra contra otros grupos marginales. Con respecto a la discriminación contra las personas discapacitadas, en Mauritania existen mecanismos, tanto del Gobierno como de la sociedad civil, para proteger a dichas personas, especialmente los niños discapacitados y de la calle. Existen problemas pero se están abordando, especialmente en lo que respecta a los descendientes de esclavos. El Gobierno coopera con las organizaciones que luchan contra a los vestigios de esclavitud. Gracias a la acción del Gobierno y a los valores de la sociedad mauritana, se está protegiendo a todos los grupos vulnerables a la discriminación. En Mauritania las mujeres gozan de libertad, pueden participar activamente en todas las actividades a nivel local y nacional y son responsables de una proporción importante del producto nacional.

14. En cuanto al acceso al Mediador de la República, se trata de una institución heredada de la época colonial y la política actual es descentralizar los servicios a fin de de llegar a las zonas rurales. Existen oficinas del Mediador en 13 provincias. Todos los servicios del Gobierno cooperan con el Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Protección de los Niños y la Familia para que estén al alcance de la población.

15. Su país considera que si la mujer goza de libertad y puede ejercer sus derechos, todos los objetivos del desarrollo pueden alcanzarse más efectivamente. Pero es preciso informar a las mujeres de sus derechos y hacerles tomar conciencia de ellos. La política educativa mauritana hace hincapié en las niñas y las estudiantes universitarias.

16. La coherencia entre los principios del Islam y las leyes concretas relativas a la mujer no son motivo de tanta preocupación como las correspondientes a otras esferas porque la interpretación del Islam en

Mauritania es dinámica, no rígida, y toma como base valores comunes que el Islam comparte con otras religiones.

17. **La Sra. Mint Mohamed Mahmoud** (Mauritania) dice que el Gobierno de su país está empeñado en transmitir una imagen positiva de la mujer, en consonancia con los principios de la Convención y los valores islámicos de la sociedad. El objetivo es una interpretación auténtica de los textos religiosos, el Corán y las tradiciones del Profeta. La mayor parte de esos textos están en consonancia con el espíritu de la Convención. Para llegar a las mujeres con su mensaje sobre la Convención, especialmente en las zonas rurales, el Gobierno realiza campañas de educación a través del Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Protección de los Niños y la Familia, en cooperación con las organizaciones no gubernamentales. Un pequeño porcentaje de mujeres tiene poco acceso a la educación, los conocimientos y los medios de difusión. Mediante las campañas de información se procura solucionar este problema. En su plan de acción, el Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Protección de los Niños y la Familia da prioridad a las mujeres de las zonas rurales y está tratando de llegar a las mujeres de las zonas rurales alejadas ya que Mauritania es un país muy extenso.

Artículo 3

18. **La Sra. Gabr**, tras felicitar a Mauritania por celebrar elecciones presidenciales libres, dice que en su informe verbal el país confirma su voluntad de aplicar la Convención en su integridad. La delegada manifiesta el deseo de recibir detalles concretos con respecto a la funciones del Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Protección de los Niños y la Familia, el Mediador de la República y la Comisión de Derechos Humanos. En el informe de Mauritania se hace referencia al presupuesto del Ministerio pero no a los del Mediador de la República o de la Comisión. La delegada desea saber cómo se determinan dichos presupuestos; qué relación tienen estos órganos con la sociedad civil; y qué órgano tiene a su cargo la armonización de la legislación. Asimismo, pide cifras sobre las denuncias recibidas por el Ministerio.

19. **La Sra. Tavares da Silva**, en relación con la obligación del Estado Parte de promover todas las medidas necesarias para el adelanto de la mujer y la plena igualdad, pregunta cuáles son los mecanismos institucionales de Mauritania para cumplir con dicha obligación y cuáles son sus políticas y planes. Como corresponde, el nuevo Ministerio, antes una Secretaría, ya no se denomina "de la Mujer, los Niños y la Familia", como si sólo las mujeres fueran responsables de los niños y la familia. Una de las cuatro divisiones del Ministerio es la Dirección de Acción Femenina y una de sus estructuras de apoyo es un Grupo de seguimiento de las cuestiones de género. La oradora desea saber cuál es la tarea de ese Grupo y cuál su relación con la Dirección. Tras señalar que la nueva estrategia de Mauritania para el adelanto de la Mujer para el período comprendido entre 2005 y 2008 es un enfoque integrado, multisectorial, con seis prioridades, pregunta cuáles son dichas prioridades; y si es posible obtener una evaluación cualitativa de los resultados del nuevo enfoque, que entraña la participación de otros actores y una mayor complementariedad con otras estrategias, si se la compara con la estrategia original.

20. **La Sra. Neubauer** dice que es preciso felicitar a Mauritania por crear mecanismos de alto nivel para promover el adelanto de la mujer. Se ha encargado muchas tareas al mecanismo nacional para la situación de la mujer. Desea saber si en dichas tareas se aplica el marco jurídico de la Convención para la elaboración de planes y programas. Como el Ministerio es responsable de la incorporación de las cuestiones de género y su supervisión, desea saber si existe una estructura sistemática de seguimiento de dicha incorporación a nivel regional y del Gobierno.

21. **La Sra. Chutikul** pregunta si el nuevo Ministerio, al igual que la anterior Secretaría, tiene nueve esferas de responsabilidad. Entre las limitaciones para la aplicación de su estrategia nacional para promover el adelanto de la mujer, dos son el resultado de falencias institucionales: los problemas de cooperación entre ministerios y las dificultades para establecer asociaciones eficaces con la sociedad civil y el sector privado. La oradora pregunta si el Ministerio logró superar la primera; y cómo está enfocando la segunda. El sistema de seguimiento y evaluación propuesto para el futuro, que se describe en las respuestas de la delegación a las preguntas del Comité, es muy notable y si llega a completarse será un buen modelo. La delegada desea saber si se sigue aplicando el sistema, cómo se está capacitando al personal para hacerlo y si se cuenta con los recursos necesarios. También se pregunta de qué manera encaja en la estructura del Ministerio. Otra limitación mencionada es la falta de una estrategia de

información y comunicación para luchar contra el analfabetismo de la mujer y el desconocimiento de sus derechos. ¿Sería posible que Mauritania aborde el problema utilizando recursos tradicionales, como las obras de teatro y las canciones populares, con la asistencia del UNICEF y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer?

22. **La Sra. Mint Khattri** (Mauritania) dice que pese a los problemas mencionados en el informe, Mauritania tiene muchos logros a su favor, como en la educación, la salud reproductiva, la perspectiva de género, la participación política, la política nacional para aplicar la Convención y el Código de Estado Civil. El Ministerio tiene las mismas responsabilidades que la ex Secretaría pero se ha realzado su categoría institucional y actualmente está en un pie de igualdad con otros ministerios. Además, mientras que la Secretaría centraba la atención en los lactantes, el Ministerio se ocupa de los niños de todas las edades además de los asuntos relativos a la familia y la mujer.

23. **El Sr. Ould Mohamed** (Mauritania) dice que hay planes para modificar el mandato del Mediador de la República a fin de que ese recurso sea más accesible para las mujeres y que también hay disponibles varios otros recursos. El Mediador es financiado por el Estado.

24. En cuanto a la armonización, con la ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo una comisión dependiente del Ministerio de Justicia se está dedicando a armonizar las disposiciones nacionales con las obligaciones de carácter internacional. Existen planes para realizar campañas de sensibilización para abogados y magistrados a fin de que tomen conciencia de la importancia de aplicar las disposiciones de la Convención.

25. Las leyes de Mauritania no incluyen una definición precisa de discriminación pero sí contienen disposiciones relativas a la igualdad de derechos entre los hombres y las mujeres. Mauritania está contemplando la posibilidad de incorporar una definición acorde con la que figura en la Convención.

26. **La Sra. Mint Boida** (Mauritania) dice que las organizaciones no gubernamentales participan en todas las actividades de sensibilización y evaluación. Por ejemplo, en un programa de nutrición participaron 18 organizaciones no gubernamentales en todas las etapas, desde la evaluación inicial hasta la aplicación. El Ministerio está ejecutando un programa con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en cuyo marco las actividades están a cargo de las organizaciones no gubernamentales. El Ministerio también trabaja con asociaciones religiosas.

27. **El Sr. Ould Tolba** (Mauritania) dice que la reciente campaña electoral para presidente es una demostración de la participación de la mujer en la vida pública. Las organizaciones de mujeres negociaron con todos los partidos políticos y lograron un acuerdo por el cual se fijaría una cuota para la representación de las mujeres en los órganos legislativos y ejecutivos.

28. **La Sra. Mint Mohamed Mahmoud** (Mauritania) dice que el nuevo Ministerio, a través de sus diversos departamentos, es responsable de todas las actividades dirigidas a proteger y promover los derechos de las mujeres en su país. Existe un Departamento de Asuntos Económicos y Desarrollo que ha puesto en marcha programas que promueven el adelanto económico por medio de microempresas y cooperativas de mujeres a las que el Ministerio otorga microcréditos. También existe un departamento que se ocupa de los conflictos familiares al que puede recurrir cualquier mujer afectada por problemas de violencia o de divorcio para solicitar ayuda y asistencia jurídica. El Ministerio también sensibiliza a las mujeres con respecto a sus derechos a recibir una pensión alimenticia para ella y sus hijos en caso de divorcio. Cabe esperar que las nuevas competencias del Ministerio promuevan la cooperación y la coordinación entre éste y los demás ministerios. Si bien el presupuesto del Ministerio es reducido, le permite lograr algunos de sus objetivos en coordinación con sus asociados para el desarrollo. El Ministerio tiene funcionarios especializados en asuntos relativos a la mujer, que poseen títulos en derecho y economía. Trabaja en coordinación con sus asociados en la ejecución de un programa anual para mejorar sus capacidades. En general, éste consiste en dos cursos de actualización por año a fin de familiarizar a los funcionarios con nuevos sistemas y enfoques sobre el género, la sensibilización y otros temas.

29. Con respecto a la difusión de información sobre los derechos de las mujeres se han usado diversos métodos, como: obras de teatro populares, que atraen mucho público; programas de televisión y seminarios; y una emisora de radio financiada por el UNFPA que transmite programas en las zonas rurales. En algunas aldeas en las que sólo se puede influir a través de la religión, se pide al imán o a los notables del lugar que hablen sobre temas como la circuncisión femenina o la

violencia contra la mujer. La Convención se imprimió en forma de cuadernillo y en 2003 se realizó una campaña en los medios de difusión usando todos los medios para publicitarla.

30. **El Sr. Ould Baidy** (Mauritania) dice que el marco estratégico de lucha contra la pobreza incluye un componente que se centra especialmente en la mujer. Con respecto a la incorporación de las cuestiones de género, se ha creado un comité nacional, integrado por representantes de todos los ministerios del Gobierno, para asegurar la incorporación de la perspectiva de género a todas las políticas y programas de cada ministerio. También existe una estructura regional encargada de asegurar que se tomen en cuenta las cuestiones relacionadas con el género en la aplicación de todas las políticas a nivel regional.

Artículo 4

31. **La Sra. Gaspard,** tras expresar su beneplácito por el establecimiento de una cuota de 20% para la representación de las mujeres en los órganos legislativos y locales, pregunta si en la Ordenanza en que se establece dicha cuota también se fijó una cuota para el número de mujeres que deben ocupar puestos en el Gobierno. El nivel de participación de la mujer en la administración pública es bajo. En especial, desea saber cómo se explica que no exista una sola jueza teniendo en cuenta que, conforme a la información que obra en su poder, las mujeres participan en los concursos para cubrir puestos de jueces. Es probable que las mujeres deban enfrentar mayores dificultades cuando se presentan ante los tribunales debido a la falta de juezas. Desea saber si el Estado Parte se propone fijar una cuota para el número de mujeres que deben integrar la magistratura. Asimismo, invita al Estado Parte a que lea la recomendación general No. 25 donde encontrará orientaciones sobre la aplicación del artículo 4 de la Convención. Por ultimo, desea saber si se establecerán cuotas en otras esferas, como la proporción de miembros de las asociaciones.

32. **La Sra. Mint Khattri** (Mauritania) dice que existe la voluntad política de aumentar la participación de la mujer en el Gobierno. Hace poco el número de Secretarias de Estado se aumentó de dos a cuatro. Se prevé crear una base de datos con información sobre las mujeres que pueden emplearse para realzar las actividades del Gobierno dirigidas a fortalecer las capacidades de las mujeres y lograr su plena participación en la vida política. Con arreglo a la legislación de Mauritania no existen obstáculos para que la mujer participe en la vida política o en la profesión jurídica, inclusive como juezas.

33. **El Sr. Ould Mohamed** (Mauritania) dice que recientemente varias mujeres participaron en un concurso para cubrir puestos de jueces, que sigue siendo la única manera de convertirse en juez. Es probable que la falta de éxito pueda atribuirse a que su desempeño en la prueba no haya sido satisfactorio y no a que hayan sido discriminadas. Varios otros puestos en la magistratura están ocupados por mujeres y se espera que ese número aumente significativamente en el futuro cercano.

34. **El Sr. Ould Tolba** (Mauritania) dice que el Gobierno ha adoptado la decisión de incorporar componentes específicos de género y de lucha contra el analfabetismo a todos los programas de desarrollo nacionales, regionales y sectoriales. El Gobierno está decidido a aumentar la participación de la mujer en todas las esferas de la vida nacional. Todos los sectores de empleo están abiertos a las mujeres, pero a muchos de ellos sólo se puede acceder por concursos en los que las mujeres deben tener las aptitudes necesarias, en igualdad de condiciones con los hombres. No existen obstáculos jurídicos para la participación de las mujeres.

35. **La Presidenta** dice que en muchos países la ley no es discriminatoria contra las mujeres pero sin embargo, éstas no están suficientemente representadas. Es por ese motivo que la Convención prevé la aplicación de medidas especiales de carácter temporal. Reitera la sugerencia de que el Estado Parte aplique la recomendación general No. 25 para informarse sobre este tema.

Artículo 5

36. **La Sra. Simms** acoge con beneplácito los esfuerzos del Estado Parte por modificar las actitudes tradicionales aprovechando los medios de difusión y comprometiendo a los imanes y otros líderes religiosos. Sin embargo, las prácticas como la mutilación genital de la mujer y el engorde, que son perjudiciales para las mujeres y las niñas, no tienen nada que ver con la religión sino que son más bien costumbres cuyo objeto es mantener a la mujer en determinada situación en la sociedad y controlar su cuerpo y los derechos de procreación. Si bien la mutilación genital de la mujer se ha prohibido en

Mauritania, no se han proporcionado datos sobre el enjuiciamiento de los autores. Si el acto en sí es un delito, entonces los autores, inclusive los familiares que realizan el procedimiento a sus propias hijas, deben ser procesados. La oradora dice que posee información de que algunas mujeres a veces practican la mutilación genital de la mujer a cambio de dinero. Es preciso ofrecer a estas mujeres un empleo alternativo o enjuiciarlas si se niegan a abandonar esa práctica. Desea saber qué otras medidas prevé adoptar el Estado Parte par eliminar la mutilación genital de la mujer y otras formas de violencia contra la mujer.

37. **La Sra. Shin** dice que en el informe y las respuestas del Estado Parte no se ha proporcionado información suficiente sobre la cuestión de la violencia contra la mujer. Pregunta si se ha llevado a cabo un estudio sobre las diversas formas de violencia, inclusive su prevalencia y sus causas, y de no ser así, si existe algún plan para hacerlo, quizás con financiación de los países desarrollados o los organismos de las Naciones Unidas. En las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas se indica que en Mauritania ninguna mujer o niña vive en condiciones análogas a la esclavitud (CEDAW/C/MRT/Q/1/Add.1, pág. 14). Sin embargo, la situación de una adolescente que se mantiene como empleada doméstica y es objeto de abuso y explotación puede describirse como análoga a la esclavitud. Recomienda al Estado Parte que consulte el Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer (A/61/122/Add.1), en el que se describen las prácticas adecuadas empleadas por varios países para luchar contra este problema.

38. **La Sra. Pimentel** pide más información sobre la aplicación de las leyes que prohíben la violencia, y en especial sobre los casos de violencia contra la mujer de los tipos mencionado en las respuestas a la lista de cuestiones (CEDAW/C/MRT/Q/1/Add.1, pág. 11) y que hayan sido elevados a los tribunales. Algunas de las prácticas mencionadas pueden calificarse de tortura y desea saber si alguna vez han sido caracterizadas de ese modo en los tribunales para apoyar los argumentos de la querellante. El Estado Parte también debe indicar si alguna vez se han citado en los tribunales la Convención, la recomendación general No. 19 sobre violencia contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño o la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en los casos de violencia contra la mujer.

39. **La Sra. Begum** pregunta si las leyes vigentes que prohíben la violencia contra la mujer se aplican realmente y cuántas personas fueron detenidas y condenadas en virtud de esas leyes. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, ha señalado que en Mauritania es poco frecuente que la policía y la magistratura intervengan en los casos de maltrato en el hogar y que generalmente las mujeres se apoyan en los miembros de su etnia o familia para resolver ese tipo de situaciones. El Estado Parte debe indicar qué medidas se están adoptando para hacer cumplir la ley y si existen refugios para las víctimas de ese tipo de violencia o está prevista su creación. También desea saber qué departamento del Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Protección de los Niños y la Familia tiene la función de prestar asistencia a las víctimas y pide más detalles sobre los tipos de refugios, la orientación y la asistencia médica y jurídica disponibles. Por último, pregunta si el Estado Parte tiene pensado realizar un estudio sobre la situación social y económica de los descendientes de esclavos e incluso determinar cuántos tienen títulos de propiedad de tierras.

40. **La Sra. Gaspard,** tras expresar su beneplácito por las campañas realizadas para combatir la violencia y otras prácticas que van en detrimento de la mujer, alienta al Estado Parte a continuar con sus esfuerzos en ese sentido aprovechando el apoyo de su sólida sociedad civil, con inclusión de sus dinámicas organizaciones de mujeres. Es especialmente importante sensibilizar a los funcionarios policiales, los jueces y los maestros sobre la necesidad de combatir la violencia contra la mujer y eliminar lo estereotipos.

41. **La Sra. Arocha Domínguez** manifiesta su preocupación por la inferencia de que la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias que les permitan gozar plenamente de sus derechos recae en las mujeres (CEDAW/C/MRT/1, párr. 124) y que uno de los obstáculos que impiden el adelanto de la mujer es su desconocimiento de la legislación (CEDAW/C/MRT/Q/1/Add.1, págs. 8 a 9). Teniendo en cuenta que, en virtud del artículo 5 de la Convención, el Estado Parte tiene la obligación de eliminar los perjuicios, es preciso poner en marcha un programa amplio para promover los cambios culturales.

42. **La Sra. Mint Khattri** (Mauritania) dice que el Gobierno está adoptando medidas para mejorar los conocimientos que tienen el público en general y las mujeres en especial sobre la Convención. Es relativamente fácil llegar a las mujeres que viven en las zonas urbanas pero la tarea es mucho más difícil en las zonas rurales donde los principales obstáculos son la pobreza y el analfabetismo. El derecho a citar la Convención está consagrado por la Constitución. Con respecto a la violencia contra la mujer, dice que las *fatwas* promulgadas por los líderes musulmanes confirman que las prácticas tradicionales, como la mutilación genital de la mujer, no son prácticas aceptadas por el Islam y no se las debería considerar como tales.

43. **El Sr. Ould Baidy** (Mauritania) dice que se han realizado campañas en todo el país, con el apoyo de los organismos de las Naciones Unidas y el Organismo Alemán de Cooperación Técnica, con el objeto de que la población tome conciencia de los efectos nocivos de la mutilación genital para la salud de las muchachas jóvenes. En el Código Penal de menores se prohíbe la mutilación genital de la mujer sólo en los casos en que pudiera tener efectos negativos para la salud de la niña de que se trate. Sin embargo, se está redactando una ley sobre mutilación genital de la mujer con vistas a sancionar no sólo a los autores sino también a cualquier persona que esté enterada de la situación pero no informe de ella a las autoridades.

44. Están vigentes varias leyes que prohíben la violencia sexual en el matrimonio. En muchos casos las víctimas son acompañadas al tribunal por un representante del Ministerio para el Adelanto de la Mujer y la Protección de los Niños y la Familia o de una organización no gubernamental que se ocupa directamente de estos casos.

45. **El Sr. Ould Tolba** (Mauritania) dice que a las mujeres les cuesta asumir la responsabilidad por su propio desarrollo, no por alguna falta de capacidad inherente sino por la falta de conocimientos de sus derechos, lo que en sí mismo es el resultado de la elevada tasa de analfabetismo y su pobreza. Por ese motivo la sensibilización es prioritaria y se están adoptando las medidas del caso en todos los niveles de la enseñanza, tanto en las zonas urbanas como en las rurales. También se están llevando adelante campañas a cargo de líderes políticos y religiosos en contra de la mutilación genital de la mujer. La práctica de emplear niñas jóvenes como empleadas domésticas muchas veces está determinada por la necesidad de las niñas sin escolaridad de obtener un ingreso. No puede considerarse análoga a la esclavitud, aunque conlleva rastros de esta práctica, y en esa medida se está combatiendo, en especial con la ayuda de una organización no gubernamental que lucha contra la esclavitud que ha sido invitada a Mauritania con ese fin. Los informes sobre el engorde han sido exagerados. En todo caso, se desalienta enérgicamente no sólo por una cuestión de derechos humanos sino también por motivos de salud. Con respecto a la cuestión de la violencia, remite al Comité a un estudio reciente del UNFPA sobre 10 países, que incluyen a Mauritania, En él se proporciona información detallada sobre todo lo que se está haciendo para solucionar este problema en el país.

46. **La Sra. Mint Boida** (Mauritania) dice que existen refugios para mujeres víctimas de la violencia en el hogar, quienes también tienen acceso a recursos jurídicos eficaces a través de los departamentos jurídicos de los servicios de familia que funcionan en todo el país. Si bien es mucho lo que se ha hecho para eliminar la mutilación genital de la mujer, es preciso adoptar otras medidas, en especial mediante el fortalecimiento de las sinergias entre los actores involucrados.

47. **El Sr. Ould Tolba** (Mauritania) acoge con satisfacción la presencia en la reunión de un prominente líder religioso de Mauritania que se dedica a apoyar activamente la causa de la mujer.

48. **La Presidenta** dice que es preciso alentar la participación de estas personas en las deliberaciones del Comité.

Artículo 6

49. **La Sra. Chutikul** acoge con beneplácito varias medidas positivas adoptadas por Mauritania, como su reciente adhesión al Protocolo de Palermo sobre la trata de seres humanos, la aprobación en 2003 de una Ley sobre la represión de la trata de personas, que incluye una definición inequívoca del término y los esfuerzos realizados por un comité interministerial para elaborar una estrategia encaminada a abordar el legado de la esclavitud. Sin embargo, le llama la atención lo que parece ser una contradicción entre la declaración que figura en las respuestas (CEDAW/C/MRT/Q/1/Add.1, pág. 14) de que no hay en el país mujeres o niñas que vivan en condiciones de

esclavitud y la referencia simultánea a los hechos que ocurren sobre el terreno. El Comité desea saber exactamente cuál es la posición del Estado Parte con respecto al tema de la trata. Se recibiría con agrado información más completa sobre la aplicación de la cláusula del Código de Trabajo que prohíbe los trabajos forzosos. Desea saber si alguna vez se invocó para proteger a las niñas que trabajan como empleadas domésticas.

50. **La Presidenta**, hablando en su condición de miembro del Comité, pregunta si existen programas concretos que permitan a las niñas que trabajan como empleadas domésticas reanudar su educación y reintegrarse a una vida normal.

51. **La Sra. Mint Khattri** (Mauritania) dice que si bien la esclavitud no existe en el país en el verdadero sentido de la palabra, subsisten rastros de este régimen debido a la ignorancia y la pobreza. Es necesario poner en marcha programas multisectoriales para abordar este fenómeno.

52. **El Sr. Ould Mohamed** (Mauritania) dice que algunas organizaciones no gubernamentales hacen uso de la cuestión de la esclavitud por motivos políticos. Se están realizando esfuerzos para eliminar todos los vestigios que subsisten en el país, que comparte este legado con otros países de la región sudanosaheliana. Pronto se comenzará a aplicar la estrategia nacional a la que se hace referencia, que incluirá una ley contra las prácticas análogas a la esclavitud y pondrá fin a la impunidad de los autores. Todas las personas carentes de recursos reciben asistencia jurídica una vez que se encuentran bajo custodia.

53. **La Sra. Mint Mohamed Mahmoud** (Mauritania) dice que en toda la región la educación de las niñas es un problema de carácter general, que no se limita a ninguna categoría de la población en especial. Sin embargo, se está avanzando considerablemente para compensar las enormes diferencias existentes entre los niños y las niñas en materia de educación, especialmente gracias a las campañas de sensibilización realizadas con la asistencia financiera del Banco Mundial.

54. **El Sr. Ould Tolba** (Mauritania) dice que parte del legado social de Mauritania son las enormes disparidades entre los ricos y los pobres, las personas instruidas y las no instruidas y la población de las zonas urbanas y rurales. Como cuestión de política se está trabajando para superar ese legado, como podrá comprobarlo cualquier persona que visite el país. Se han implantado programas para proteger a los niños del empleo precoz; en todo el país se está logrando proveer energía solar, que posibilita el uso de dispositivos que ahorran trabajo en el hogar; y se ha incrementado el número de niños que asisten a la escuela en lugar de cuidar a sus hermanos menores.

Artículos 7 y 8

55. **La Sra. Gabr** recomienda al Estado Parte que aprenda de la experiencia de otros países islámicos. Nunca oyó hablar de mujeres mauritanas que presten servicios como diplomáticas o estén empleadas en los medios de difusión independientes y espera que esa situación se modifique en un futuro cercano.

56. **La Sra. Neubauer** hace hincapié en la obligación de los Estados Partes, establecidas en el artículo 7, de asegurar un participación igualitaria de la mujer en la vida pública y política. En consecuencia, si bien es preciso felicitar a Mauritania por la aprobación de una cuota de 20% de mujeres entre los candidatos a las elecciones legislativas y los órganos municipales, es preciso hacer aún más. La igualdad en materia de género no sólo significa igualdad de acceso y de oportunidades sino también igualdad de resultados. Pide especialmente que haya magistradas y pregunta qué medidas concretas piensa adoptar el Gobierno para aumentar el número de mujeres que ocupen puestos normativos de alto nivel y cargos públicos.

57. **La Sra. Begum** pregunta si se ha previsto realizar algún estudio sobre los motivos por los cuales las mujeres siguen estando insuficientemente representadas en la vida política y pública considerado que el Gobierno ha manifestado su voluntad de mejorar esa situación. Desea saber si el Gobierno tiene previstas medidas orientadas a asegurar la igualdad de participación, con calendarios para cumplir con los objetivos planteados. Asimismo, pregunta si tiene algún programa para capacitar a las mujeres para que puedan ocupar puestos de alto nivel en la magistratura y en los cargos públicos normativos. En ese sentido, hace referencia una vez más a la posibilidad de adoptar medidas especiales de carácter temporal.

58. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** felicita al Estado Parte por todas las medidas que ha adoptado en favor del adelanto de la mujer y hace hincapié en que la meta no sólo es mejorar la representación de la mujer sino asegurar la paridad de género en la vida pública y

política. Tiene total confianza en que Mauritania seguirá avanzando significativamente en todas las esferas que abarca la Convención. La religión no es un obstáculo y no puede considerarse como tal. Insta especialmente a la incorporación de la mujer a la magistratura, que debe desempeñar un papel fundamental en la protección y promoción de los derechos de la mujer así como en todos los niveles del gobierno.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.